



MINISTERIO DE GOBIERNO  
REGISTRO PROVINCIAL  
DE LAS PERSONAS

2024 - "Año de la digitalización y simplificación  
administrativa, de las startups, de la inteligencia  
artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de  
la salud mental". -

19/08/2024

**FORMULARIO ANEXO I REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS  
SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS ART.85 LEY N° 26.413**



**SOLICITANTE**

<b>Nombre y Apellido</b>	María Laura Rey (Apoderada Carlos Orlando Gimenez Bauer, hijo del titular del nacimiento a rectificar)		
<b>DNI / CI</b>	35063031	<b>Nacionalidad</b>	Argentina
<b>Domicilio</b>	CABA	<b>Tel. Cel.</b>	1141655129 Marialaura.rey@live.com.ar
<b>En carácter de:</b>	APODERADA		

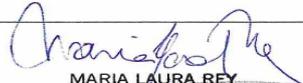
**ACTA/S Y DATOS A RECTIFICAR**

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Nacimiento de Gimenez Orlando Diomedes	596	0	0	1913	Posadas	ARCHIVO
<b>Dato/s Incorrecto/s</b>	Se omitió el Apellido Materno			Dice: <i>Gimenez Orlando Diomedes</i>		
<b>Dato/s Correcto/s</b>	Debe decir: Gimenez <b>Giorio</b> Orlando Diomedes					

**ADJUNTA COPIA DE DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA:**

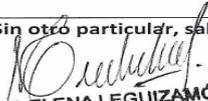
<b>1</b>	Certificación de datos RENAPER	<b>2</b>	Acta de matrimonio del titular del nacimiento
<b>3</b>	Acta de defunción rectificada	<b>4</b>	Poder acreditante

**OBSERVACIONES:**

  
MARIA LAURA REY  
ABOGADA  
T° 135 F° 927 C.F.A.C.F.  
T° 202 F° 603 C.F.A.L.P.

Firma de Solicitante

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

  
MARIA ELENA LEGUIZAMÓN  
Firma Autorizada

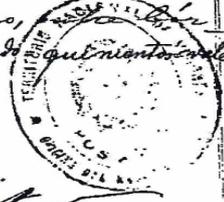
Firma del Funcionario  
Registro Provincial de las Personas

Giménez,  
Orlando Diomedes

Número ~~quienientos~~ ~~noventa~~ ~~y~~ ~~seis~~ —  
Hospital del Territorio Nacional  
de Misiones, a veinte y siete de Octubre, de mil  
novecientos tres, ante mi, Antonio Torres,  
Encargado del Registro Civil; Eusebio Di-  
omedes, de veinte y cinco años, casado,  
argentino, domiciliado calle Feb, de Fe-  
brero, entre Cordoba y Rioja, hijo de pa-  
dre desconocido, y de Marta Giménez,  
declaró: Que el veinte y cinco del corri-  
ente, a las siete y quince minutos de  
la noche, nació el varón, "Orlando

Diomedes, en su domicilio, a quien vi,  
hijo legítimo de él, y de Giorgia Florio,  
de veinte y dos años, italiana, hija de  
Pedro Florio y de Teresa Landini.  
Leida el acta, la firmaron con mí, el  
declarante, y los testigos, "Atilio Vicario, de  
veinte y siete años, soltero, domiciliado  
en la Bajada Vieja de Puerto; y Emilio  
Christen, de treinta y cinco años, casado,  
domiciliado calle Feb, de Febrero, en Cor-  
doba y Rioja. Enmendado ~~quienientos~~

Atilio Vicario  
Emilio Christen



At. Torres

Mun  
Carac  
quin

*Act. No. 12*

Giménez  
Orlando Diómedes

Número de quinquientos noventa y seis =  
 En Piedad, Capital del Ecuatorio Provis  
 nal de Guayas, a veinte y siete de  
 Julio de mil novecientos trece, ante mi,  
 Antón Vinas, Encargado del Registro  
 Civil; Casado Giménez, de veinte y cinco  
 años, caraco, argentino, domiciliado  
 en la calle de Febrero, entre Córdoba  
 y Riva, hijo de padre desconocido y  
 de Marta Giménez, declaró: que  
 el veinte y cinco del corriente, a las  
 siete y quince minutos de la noche,  
 nació el varón Orlando Diómedes,  
 en su domicilio, a quien es hijo le  
 gitimo de él y de Giorgia Giorio,  
 de veinte y tres años, italiana, hija  
 de Pedro Giorio y de Teresa Sandini.  
 Leída el acta, la firmaron conmigo,  
 el declarante y los testigos: Atilio  
 Vicario, de veinte y siete años, soltero,  
 domiciliado en la Bajada vieja del  
 Puerto y Emilio Christian, de treinta  
 y cinco años, caraco, domiciliado

Mun  
En  
nat  
bu.  
de  
En  
Br  
don  
tr.  
y  
ay  
bu  
el  
ni,  
de  
e  
de  
de

# calle tres de Febrero entre Córdoba y

Riyo. Enmendado: quinientos = vale. ~~Setecientos = noventa y no~~

vale. *Minerva*

*Atilio Vicario, Christus*

*M. V. V.*



Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires

GIMENEZ GIORIO Orlando Diomedes con BAUER Blanca Angelica

NUMERO cuatro En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Republica Argentina, a tres de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, a las diez, ante mi Jefe de la Seccion Juntes del Registro del Estado Civil, comparecieron: Don Orlando Diomedes GIMENEZ GIORIO

Datos del contrayente Edad treinta y un años, estado soltero, profesion empleado, nacionalidad argentino, lugar de nacimiento Sosadas, Misiones, domicilio Rodriguez Peña dos mil ochenta y dos, Hijo de Eusebio GIMENEZ de profesion comerciante, de nacionalidad argentino, domiciliado en Sosadas, Misiones y de Georgia GIORIO de nacionalidad italiana, domiciliado en Sosadas.

y Doña Blanca Angelica BAUER Edad veintidos años, estado soltera, nacionalidad argentina, lugar de nacimiento Capital Federal, domiciliada Freyre mil setecientos treinta y cinco, Hija de Alfredo Lorenzo BAUER de profesion comerciante, de nacionalidad salvadoreña, domiciliada en la misma casa que su hija y de Celina Juana SAN-TAMARIA de nacionalidad argentina, domiciliada en la misma casa que su hija.

Los comparecientes me manifestaron que querian desposarse en presencia de los testigos que a continuacion se indicaran, quienes respondian de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiendose deducido oposicion y despues de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los articulos pertinentes delCodigo Civil, declare en nombre de la Ley que:

Don Orlando Diomedes GIMENEZ GIORIO y Doña Blanca Angelica BAUER quedaban unidos en matrimonio.

Datos de los testigos Nombre y apellido Juana Celina Santamaria de Bauer edad cuarenta y un años, estado casada, profesion, domicilio Freyre mil setecientos treinta y cinco, Nombre y apellido Balbino Pratinas edad treinta y seis años, estado casado, profesion empleado, domicilio Humberto Primero trescientos cincuenta y cinco.

el acta la firmaron como los esposos y los testigos  
antes nombrados. *Guilherme "Guema" Vale*

*[Handwritten signature]*

*Blanca Angelica Bauer*

*Blanca Juana Santamaría Bauer*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

ANIBAL ERNESTO CLAISSE  
JEFE DE SECCION  
OFICIAL 2º

NOTAS MARGINALES

Rectificada por orden del Sr. Juez de Primera Instancia del Dto. del Mar del Plata, Juzgado N° 10. Sin N° 10 por Oficio Lta. G. N° 4901 archivado al folio 1415 del auto 1985 en el que se hace constar que el Verdadero nombre y apellido del causante es: Orlando Giménez Giménez Galaro. Const. Blanca Lopez Osorio. Hay un auto 28-12-95.

ESTAMPADO  
CANTONAL  
MAY 1996

ACTA N° 1474. 72 En Mar del Plata Partido del Pueyrredón. Pcia. Bs. As., a 24 de abril / 1994. Ante mí, Juez de Primera Instancia del Dto. del Mar del Plata, Deleg. Regional, comparece don Ernesto Raúl Huder <sup>D.I. M.I.</sup> N° 5290962. domicilio 3 de febrero 3636 Mar del Plata. DECLARA: Que el día veintiuno de mes abril año mil novecientos noventa y cuatro, hora 21.00 lugar Córdoba 4545 Mar del Plata. VALLECIO Orlando GIMENEZ AKA GIORIO. dep. de 200 cert. en espiración no traumática. cert. médico Dr. Carlos Daniel Rest - sexo masculino de 80 años, estado profesional domicilio nacionalidad en hijo de Testó

Intervenido Testó  
Leída el acta, la firman conmigo *[Firma]* *[Firma]*

AA-2024-19466200-GDEBA-DL197JAGGP

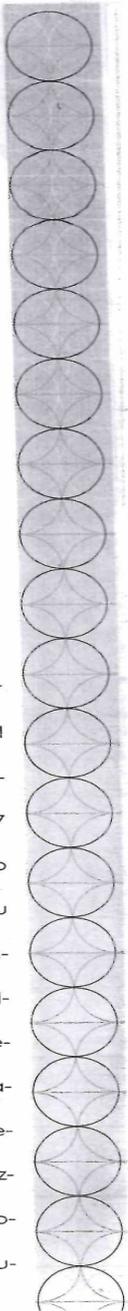
*[Firma]*



ACTUACION NOTARIAL  
BAA018400620



1 FOLIO 124.- PRIMERA COPIA.- PODER ESPECIAL.- GIMENEZ BAUER, Carlos Orlando a  
2 favor de MIRANDA, Javier y otro.- ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y OCHO.- En Oli-  
3 vos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a los cuatro días del mes  
4 de junio del año dos mil veinticuatro, ante mí, Lina L. Fernandez, escribana autori-  
5 zante, titular del registro 47 de Vicente López, comparecen **Carlos Orlando GIMÉ-**  
6 **NEZ BAUER**, argentino, nacido el 20 de febrero de 1955, Documento Nacional de I-  
7 dentidad 11.565.222, casado en primeras nupcias con Patricia Maria Güilligan, con  
8 domicilio en Catamarca 2853, Olivos, Vicente López, Provincia de Buenos Aires,  
9 persona física al que considero capaz para el presente otorgamiento y quien a-  
10 credita su identidad en los términos del artículo 306, inciso "a" del Código Civil y  
11 Comercial de la Nación, exhibiendo su Documento que en fotocopia autenticada  
12 agrego a la presente. El compareciente **DICE** que otorga **PODER ESPECIAL** a favor  
13 de los Doctores **Javier MIRANDA** (Tomo LXX, Folio 333 del Colegio de Abogados del  
14 Departamento Judicial La Plata y Matrícula Federal Tomo 204 Folio 516 de la Cá-  
15 mara Federal de Apelaciones de La Plata) y **María Laura REY** (Tomo 135 Folio 927  
16 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y Matrícula Federal Tomo  
17 202 Folio 603 de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata), para que en su  
18 nombre y representación, actuando cualquiera de ellos en forma conjunta, sepa-  
19 rada o alternativamente realicen todos los trámites necesarios a efectos de RECTI-  
20 FICAR todas las actas de nacimiento, matrimonio y/o defunción que estimen nece-  
21 sarias. Al efecto los faculta para que se presenten ante las autoridades administra-  
22 tivas tanto municipales, provinciales y/o nacionales de toda la república y sus de-  
23 pendencias o delegaciones, Ministerios, Secretarías, Direcciones, Tribunales o Juz-  
24 gados, Registros de la Personas y cualquier otra entidad pública o privada que co-  
25 rresponda a los efectos del presente, debiendo considerarse la precedente enu-



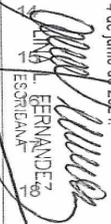
BAA018400620

meración a título meramente enunciativo y no taxativo, con facultad para iniciar, promover, intervenir y proseguir hasta su total finalización las rectificaciones mencionadas, solicitando en cada caso las inscripciones, certificaciones o copias necesarias y demás recaudos que fueren menester, pudiendo presentarse con escritos, documentos y cuantos justificativos creyeran necesarios, ya sea en soporte papel o mediante la utilización de presentaciones electrónicas o digitales, como así también constituir domicilio electrónico y recibir las notificaciones que a su nombre allí se diligencien, pudiendo en todos los casos firmar, presentar, tramitar y/o retirar escritos, escrituras, documentos, planillas, formularios, manifestaciones, declaraciones simples o juradas, comprobantes, recibos, y todo otro instrumento que se exija; tramitar, gestionar y efectuar todo tipo de peticiones y reclamos, notificarse, pudiendo suscribir toda la documentación que sea menester para cada caso particular y en fin realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes para el mejor desempeño del presente poder, que podrán sustituir total o parcialmente. **LEO** al compareciente, quien así la otorga y firma, ante mí, doy fe. Hay una firma: C.O.GIMENEZ BAUER.- Ante mí **Lina L. FERNANDEZ**.- Esta mi sello.- **CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 124 del Registro 47 (110) a mi cargo.- Para el poderdante expido la presente **PRIMERA COPIA** en Folio de Actuación Notarial número BAA018400620, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

  
LINA L. FERNANDEZ  
ESCRIBANA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

Documento legalizado digitalmente en foja  
FADJLA0000178589. Olyds, a 4 de junio de 2024.

  
LINA L. FERNANDEZ  
ESCRIBANA



**LEGALIZACIONES DIGITALES**  
Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)  
**FADLA0000178589**



1 EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
2 AIRES República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la  
3 Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma ológrafa y sello mediante  
4 la ratificación por firma digital del Notario **FERNANDEZ Lina Laura**  
5 obrante en el Documento Notarial Digital Nro. **FADSL0000171801**  
6 generado en la Plataforma de Gestión de Actuaciones Digitales de este  
7 Colegio.

8 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del  
9 documento.

10 Legalizante: **TAMBORENEA JUAN MIGUEL**, Delegación: **SAN**  
11 **ISIDRO**.

12 La Plata, 4 de **Junio** de **2024**



13 El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires valida el carácter de escribano  
14 de Juan Miguel Tamborenea Matricula 5563 y que al día de la fecha se encuentra en el  
15 ejercicio de su función notarial. La presente  
16 no juzga sobre el contenido y forma del  
17 documento.

18 La Plata, Buenos Aires. 04/06/2024 15:49:18.-

Para verificar el documento leer el QR o ingresar a <http://www.colesetba.org.ar/gdd/>.

CVS: cd937c682d73c51b4918cf77e1ba19b69f03fc.

25

**COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS  
DE LA CAPITAL FEDERAL**




**APELLIDO**  
**REY**  
**NOMBRE**  
**MARIA LAURA**  
**TOMO FOLIO** **DNI** **MATRICULACIÓN**  
**135 927 35063031 09/10/2019**  
**DOMICILIO LEGAL**  
**SAN PEDRITO 376 3°B"**

**CREDECIAL PROFESIONAL**  
**VENCIMIENTO 10/12/2026**

  
 Titular

  
 Ricardo Gil Lavedra  
 Presidente

**LEY 23.187 - Promulgada el 25 de junio de 1985:**

**Artículo 8°:** (...) es facultad de los abogados en el ejercicio de su profesión requerir a las entidades públicas información concerniente a las cuestiones que se les hayan encomendado y, asimismo, tener libre acceso personal a archivos y demás dependencias administrativas en las que existan registros de antecedentes.

**Artículo 9°:** En dependencias policiales, penitenciarias o de organismos de seguridad, deberán proporcionarse al abogado los informes que éste requiera respecto de los motivos de detención de cualquier persona y el nombre del juez a cuyo cargo se hallare la causa. Dicho informe deberá ser proporcionado por escrito y por intermedio del funcionario de mayor jerarquía existente al momento del requerimiento. No podrán establecerse horarios para evacuar tales pedidos, a cuyo efecto se consideraran hábiles las veinticuatro horas del día. La sola exhibición de la credencial otorgada por el Colegio es requisito suficiente para acreditar la condición de abogado.

Esta credencial es intransferible. Puede ser utilizada exclusivamente por su Titular. De hallarse esta tarjeta, se agradecerá devolverla a:  
**Colegio Público de Abogados de la Capital Federal**  
 Av. Corrientes 1441 (1042) CABA - 4379-8700 - matricule@cpact.org.ar



MATRICULA FEDERAL  
del INTERIOR  
Ley 22.192

Nombre: MARIA LAURA  
Apellido: REY  
Documento: ...DU... 35963031...

  
*Maria Laura Rey*  
firma

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE LA PLATA  
CREDENCIAL DE ABOGADO

TOMO: ...202... FOLIO: ...603...

La Plata, 04/03/2020  
lugar y fecha de juramento

*[Signature]*  
ROBERTO S. SANTIAGO  
Presidente  
Cámara Federal de Apelaciones  
firma de la autoridad competente

3336459

SECCION 18

467



Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires

SECCION 18  
TOMO 1:6

REGISTRO CIVIL

NUMERO Cuatrocientos sesenta y siete

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco

Yo, Jefe de Sección del Registro del Estado Civil, procedí a inscribir el NACIMIENTO de:

GIMENEZ  
BAUER  
Carlos  
Orlando

NACIDO Carlos Orlando de sexo masculino nacido el veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco en Anchaarena mil ochocientos sesenta a las una y sesenta horas, hijo de

PADRE Orlando Diodemes GIMENEZ - GIORIO de cuarenta años, domiciliado en Olivos Buenos Aires hijo de Eusebio GIMENEZ y de Georgia GIORIO

MADRE Blanca Angelica BAUER de treinta y dos años, domiciliada en Olivos Buenos Aires hija de Sigfredo Lorenzo BAUER y de Celina Juana SANTAMARIA

Esta inscripción se efectúa ante los testigos:

TESTIGOS Celina Santamaria de Bauer de cincuenta años, domiciliado en Rodríguez Peña dos mil ochenta y dos y Jorge Elías Grisante del Carmen Pinedo de sesenta y seis años, domiciliado en Peña dos mil ciento ochenta y cinco

Según la declaración prestada por: el padre leída el acta la firmamos conmigo el declarante y los testigos.

23676  
C

S. Giménez-Linares  
Celina Santamaria a Bauer  
[Signature]



[Signature]

IF 2015 30304036 - DGRC

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL  
página 1 de 1

Notificación de pago con QR

Helipagos.com <noreply@helipagos.com.ar>

Lun 19/08/2024 11:41

Para: Documentación Casa Misiones <documentacion@casa.misiones.gob.ar>



Notificación de pago con QR

Te informamos que tu pago fue procesado con éxito.

**Detalles del pago**

COELSA ID: **WGRXJE27QZLOXL0097MYQL**

Solicitud pago: **2411690**

Fecha acreditación: **19-08-2024**

Descripción: **RECTIFICACION DE DATOS**

Importe: **\$1400**

Entidad: **DG REGISTRO PERSONAS**

Saludos cordiales.

Un servicio de **helipagos**



2024 "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y la salud mental".

Posadas,

EXPTE N° 2751 A- 2024 Reg. DGRPP  
caratulados: "MARIA LAURA REY S/  
RECTIFICACIÓN DE ACTA DE  
NACIMIENTO"

**SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL  
REGISTRÓ PROVINCIAL DE LAS PERSONAS:**

A fs 01 se presenta pedido de rectificación de acta N° 596 , año 1913 de la Delegación de Posadas a nombre de "Orlando Diómedes GIMENEZ" ,en la cual la parte interesada solicita la rectificación del apellido del inscripto.;

A fs 02 se adjunta acta de nacimiento de Orlando Diómedes GIMENEZ, hijo de Martin GIMENEZ y de Giorgia GIORIO, inscripto en Delegación del RPP de Posadas en año 1913. ;

La solicitante, alega que el titular de la inscripción de nacimiento es de apellido " GIMENEZ GIORIO" de nacionalidad argentina ,alegando que los datos en su acta de nacimiento serian erróneos,

Cotejadas y analizadas la documentales acompañadas, este Departamento Jurídico y Legalizaciones del R.P.P. entiende que, salvo mejor criterio, corresponde a la parte interesada ocurrir en sede judicial para *toda cuestión ateniendo a cambio o modificación completa de datos de nombre y apellido, correspondiendo al juez la consideración de los justos motivos enumerados en la ley , todo esto de acuerdo a lo dispuesto por los art 69 y 70 del Código Civil de la Republica Argentina y el art. 84 de la Ley 26.413.*

Así opino.-

**ASESORÍA LETRADA DEL R.P.P.**

Dra. MARÍA ALEJANDRA BENÍTEZ  
ASESOR LEGAL  
Dpto. Jurídico y Legalizaciones  
Registro Provincial de las Personas

Posadas, 18 de Septiembre de 2024.-

**DISPOSICIÓN N° 2153/2024.-**

**VISTOS:**

<b>CARÁTULA</b>	<b>EXPTE N° 2751-A- 2024 Reg. DGRPP caratulados: "MARIA LAURA REY S/RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO DE ORLANDO DIOMEDES GIMENEZ"</b>
-----------------	--

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 01 se presenta a esta Dirección General solicitud de rectificación de APELLIDO del titular en la inscripción de nacimiento de acta 506, Año 1913 inscripta en Delegación Posadas -Mnes.

QUE en el acta que se solicita rectificar el inscripto figura como Orlando Diómedes GIMÉNEZ, hijo de Eusebio GIMENEZ y Giorgia GIORIO.-

QUE la solicitante, alega que el apellido del inscripto es "GIMENEZ GIORIO"; y que se ha omitido consignar el segundo apellido en las actas de nacimiento del titular

QUE Asesoría Letrada en su Dictamen correspondiente compartido por este Departamento Jurídico y Legalizaciones dispone, no hacer lugar a lo solicitado a fs. 01 por vía administrativa; debiendo la parte interesada ocurrir en sede judicial para toda cuestión atinente a cambio o modificación de nombre o apellido; correspondiendo al juez la consideración de los justos motivos enumerados en la ley, todo esto de acuerdo a lo dispuesto por los art 69 y 70 del Código Civil de la República Argentina y el art. 85 de la Ley 26.413;

**POR ELLO:**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1:** NO HACER LUGAR a lo solicitado a fs 01 debiendo la parte interesada concurrir a un Juzgado Civil de Primera Instancia del domicilio de la parte interesada.-

**ARTICULO 2:** COMUNIQUESE por Departamento Despacho del R.P.P. la presente Disposición a los efectos de su cumplimiento e informe a la parte interesada.-

**ARTICULO 3:** REGISTRESE, Comuníquese, cumplido ARCHIVESE por Dpto. Despacho del Registro Provincial de las Personas.-

ECHEVERRIA  
Paula Brigida

Firmado digitalmente  
por ECHEVERRIA Paula  
Brigida  
Fecha: 2024.09.18  
09:51:54 -03'00'